



31 de agosto de 2017

(17-4642)

Página: 1/3

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES
CATEGORÍAS EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE
FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE CAMBOYA

La siguiente comunicación, de fecha 30 de agosto de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Camboya para información de los Miembros.

De conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio ("el Acuerdo"), el Gobierno del Reino de Camboya tiene el honor de notificar al Comité de Facilitación del Comercio que su país designa por la presente todas las disposiciones contenidas en la Sección I del Acuerdo para su inclusión en la categoría A, que se aplicarán en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo, con excepción de las siguientes:

Artículo 1.1	Publicación
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet
Artículo 1.4	Notificación
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada
Artículo 7.2	Pago electrónico
Artículo 7.4	Gestión de riesgo
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados
Artículo 7.8	Envíos urgentes
Artículo 7.9	Mercancías perecederas
Artículo 8.2	Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación
Artículo 10.4	Ventanilla única
Artículos 11.1-11.3	Libertad de tránsito
Artículo 11.5	Libertad de tránsito
Artículos 11.11-11.17	Libertad de tránsito

Estas disposiciones se designan conforme a lo indicado en el siguiente cuadro.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información					
Artículo 1.1	Publicación	B	31 de diciembre de 2018	Por determinar	-
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	C	31 de diciembre de 2018	Por determinar	Por determinar
Artículo 1.3	Servicios de información	A	-	-	-
Artículo 1.4	Notificación	C	31 de diciembre de 2018	Por determinar	Por determinar
Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	B	31 de diciembre de 2018	Por determinar	-
Artículo 2.2	Consultas	A	-	-	-
Artículo 3 Resoluciones anticipadas					
		A	-	-	-
Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión					
		A	-	-	-
Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	A	-	-	-
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	B	31 de diciembre de 2019	Por determinar	-
Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-
Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	C	31 de diciembre de 2019	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	31 de diciembre de 2020	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	B	31 de diciembre de 2018	Por determinar	-
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	A	-	-	-
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	31 de diciembre de 2020	Por determinar	Por determinar
Artículo 7.8	Envíos urgentes	B	31 de diciembre de 2020	Por determinar	-
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	Por determinar
Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera					
Artículo 8.1		A	-		-
Artículo 8.2		C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	Por determinar
Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero					
		A	-	-	-
Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	B	31 de diciembre de 2020	Por determinar	-
Artículo 10.2	Aceptación de copias	A	-	-	-
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	A	-	-	-
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	Por determinar
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	A	-	-	-
Artículo 11 Libertad de tránsito					
Artículos 11.1-11.3		C	31 de diciembre de 2020	Por determinar	Por determinar
Artículo 11.4		A	-	-	-
Artículo 11.5		C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	Por determinar
Artículo 11.6		A	-	-	-
Artículo 11.7		A	-	-	-
Artículo 11.8		A	-	-	-
Artículo 11.9		A	-	-	-
Artículo 11.10		A	-	-	-
Artículos 11.11-11.17		B	31 de diciembre de 2020	Por determinar	-
Artículo 12 Cooperación aduanera					
		A	-	-	-